



Gerència

Gerencia

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.**

Se crea un nuevo puesto de trabajo y se incluye en el catálogo de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, con las siguientes características:

**Puesto:** TÉCNICO EN OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

**Itinerario Profesional:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, 06-INFRAESTRUCTURAS

**Clasificación del puesto:** A1/A2 25 E048

**Escalas:** ESCALA TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ESCALA TÉCNICO MEDIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

**Requisitos:** Titulación específica: TÍTULO QUE HABILITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN REGULADA DE ARQUITECTO TÉCNICO, TÍTULO QUE HABILITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN REGULADA DE ARQUITECTO o TÍTULO QUE HABILITE PARA EJERCER LA PROFESIÓN REGULADA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL.

**Funciones y responsabilidades:**

Sin que ello signifique un catálogo exhaustivo, y a expensas de las modificaciones que puedan establecerse en virtud de las atribuciones que en materia de organización y distribución del trabajo tienen atribuidos los órganos competentes de la Universidad de Alicante, a continuación, se especifican las principales funciones y responsabilidades inherentes al puesto:

- Dispone de las instalaciones a su cargo, responsabilizándose de su adecuado uso y de la disciplina, motivación y formación del personal asignado.
- Confeccionar proyectos y planes de actuación para el ámbito de su unidad.
- Definir, coordinar y supervisar las actividades a realizar en su unidad.
- Planificar el orden más conveniente de la ejecución de los trabajos propios de la unidad.
- Controlar y subsanar las incidencias que se generen.
- Realizar informes técnicos y de asesoramiento en materias propias de la unidad.
- Ejercer la dirección y control del personal adscrito a la unidad.
- Recopilar y comunicar al personal dependiente las disposiciones legales y normativa que afecten a su ámbito de competencia.
- Colaborar en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes de mejora que afecten a su Unidad.
- Colaborar con sus jefes y el resto de compañeros en la consecución de los objetivos de calidad de su unidad.
- Colaborar, en las circunstancias que se concreten, en la dirección de las obras que se desarrollen en la Universidad.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias exigidos en las pruebas de asignación al puesto, o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento en los que haya participado en razón del puesto de trabajo.